Detalle Tesis

Materia: DISPOSICIONES CONSIDERADAS: Arts. 327 del Código Fiscal de la Federación, 1921, 42 y 110 de la Ley de Notariado para el Distrito y Territorios Federales.

Clave: **I-J-167**
Rubro: **INTERPRETACIÓN DE LEYES.-**

Las normas que las integran deben entenderse en forma armónica o sea relacionándolas unas con otras, a fin de no dar a un precepto aislado un alcance indebido, por la sola circunstancia de que dicho precepto haya empleado determinada palabra sin hacer distingos.

Resolución del Pleno de 17 de marzo de 1941, recaída a instancias de la Secretaría de Hacienda, según la cual se planteó la contradicción entre las tesis sustentadas en las sentencias pronunciadas en los juicios números 5105/939 y 2031/939.NOTA: ESTA TESIS SE HA PUBLICADO EN COMPILACIONES ANTERIORES CON LA CLAVE I-J-72

(Compilación) R.T.F.F. Primera Época. Tesis sustentadas por el Pleno del Tribunal durante los años de 1937 a 1948. p. 271